



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 33/2010.-

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992. Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 450, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9764 de fecha 31 de diciembre del 2009.
- Carta autorización presentada por don Juan Sepúlveda Sepúlveda.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **SOLEDAD SEPULVEDA REINOSO**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza venta de Artesanías y Bazar, en Avenida Cachagua N° 273, desde el 1º de Enero al 28 de Febrero de 2010.
- 2º **AUTORIZASE** el pago según Título III, Art. Sexto, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C:Decretos/ Soledad Sepúlveda Reinoso.



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ERC / CTL / JCRH / GAMD / JBN / Hd.-